

es completamente falso. Dichos órganos, en efecto, no quedan inútiles, puesto que contribuyen á la integridad y al vigor del individuo, y su supresión no haría más que degradarle y perjudicar su salud (1). No estará mal aquí observar filosóficamente que la naturaleza, al dotar al hombre de la *facultad* de la generación, no le impuso el *deber* de la misma. Cualquiera comprende la diferencia que existe entre estos dos términos, y cuál sería el desorden que reinaría en el mundo si siempre *debiéramos* practicar todo aquello de que somos capaces. Entonces todos *debiéramos* dedicarnos á la agricultura, á la ganadería, al comercio, al estudio de todas las artes y ciencias, y aun nos atrevemos á añadir que todos debieran aplicarse á la propagación de la especie, mientras la naturaleza no agotase las fuerzas; de manera que á pretexto de *un deber* se cometerían toda clase de violaciones, adulterios y fornicaciones, y veríamos proclamar como buenas y verdaderas las más infames doctrinas de los epicúreos más licenciosos.

El Angel de las Escuelas raciocina mejor, diciendo: «Cuando una operación, cuyo objeto es el bien de la especie, puede ser practicada por todos en general, no es de ningún modo necesario que lo sea por cada uno en particular, mayormente por aquel que, para realizarla, debería abandonar otro servicio más importante. En esto pasa como en el ejército: todos los soldados, individualmente, no han de pelear; también ha de haberlos para guardar el campamento y para llevar los estandartes (2).»

De aquí que no pueden desconocerse los importantes servicios prestados por las personas consagradas al celibato; porque trabajan precisamente para el fin último de la sociedad, que consiste, no en el *existir*, sino en el *existir bien* (3); y no podrían aquéllos alcanzarlo si se engolfasen en las pasiones y cuidados del matrimonio. ¿Cómo tendrían tiempo suficiente para dedicarse al estudio y á la meditación (4)? ¿Cómo podrían consagrarse á la enseñanza y á la educación de los hijos ajenos, y especialmente de los huérfanos? ¿Cómo podrían encargarse de las obras de beneficencia, cuya administración tan mal se aviene con el cuidado debido á los intereses de la propia familia (5)?

(1) Teichmeyer, *Instit. med.-legal*, c. xv, § 6, pág. 120 y sigs. Jena, 1731.—Zachias, *Quest. Med. Leg.*, lib. II, tom. III, q. 7, § 44, pág. 161. Venecia, 1751.

(2) II, 2, q. 152, art. 2 y supl. q. 41, art. 2, y distint. IV, art. 2, *Contra Gentes*, lib. III, c. cxxx.

(3) Aristót., x, *Æconom.*, lib. I, c. 1. Recientemente hemos descubierto y demostrado que esta obra debe atribuirse á Teofrasto, el ilustre discípulo del Stagira. Sobre este particular publicamos una memoria en los *Anales de Arqueología de la Academia de Herculano*.

(4) Capicio, *De Statuum electione*, p. I, c. 1 y sigs.

(5) Voltaire lo reconoce así en su *Essai d'histoire generale* (tom. IV, pág. 135), y en la *Enciclopedia*, Apoc.

¿Y quién, mejor que las almas vírgenes, pudiera velar por las costumbres públicas y sostener con éxito el apostolado de la Religión (1)? ¿Quién, finalmente, serviría con un cuerpo más puro y un espíritu más desprendido de los afectos terrenales, los intereses y el honor de

(1) Filangieri, en su *Ciencia de la legislación*, lib. II, c. v, LXIV y sigs. (Nápoles, 1784), del cual no podemos admitir todo lo que dice sobre el asunto, no se atreve, sin embargo, á negar esto. Y aprovechando la ocasión séanos permitido hacer aquí algunas advertencias, para preservar contra sus errores á una juventud demasiado cándida.

Después de hablar, en ocho capítulos, de las leyes antiguas sobre la población, llega Filangieri, con mucha erudición y filosofía, á la situación actual de los Estados de Europa. En el cap. 1, pág. 2 y 3, afirma que el famoso precepto del *Crescite et multiplicamini*, no ha sido observado en ninguna parte como en el pueblo judío, y se apoya para ello en Selden, *De Jure naturali et gentium juxta disciplinam Hebræorum*, lib. V, c. vi. Este último, en efecto, no en el capítulo vi, sino en el III, interpreta el *fructificate et multiplicamini* del Texto hebreo; traslada las interpretaciones de los rabinos, y, sobre su testimonio, afirma que el *multiplicamini* no es un precepto positivo, sino una necesidad para los hombres y no para las mujeres hebreas. El objeto de Selden y las razones que alega, no son ciertamente el objeto y las razones que Filangieri le atribuye, á saber: 1.º que el celibato y la esterilidad eran tenidos en horror entre los judíos; 2.º que la reproducción era el resultado de la opinión pública, muy respetada por ellos; 3.º que el temor de la infamia los obligaba á secundar el movimiento de la naturaleza. La palabra *religión* significa observancia, respeto escrupuloso, exactitud y no precepto positivo; de lo contrario no encontraríamos santas *virgenes* en el Antiguo Testamento, ni tampoco célibes impunes.

El autor de la *Ciencia de la legislación* no habla nunca, ni aun por referencia, de la razón teológica que inspiraba á aquel pueblo de Dios, á saber, que por este medio proclamaba su fe en la expectación y en la verdad del Mesías prometido. De aquí procedían las leyes judiciales relativas á los matrimonios de los individuos y de las tribus. Selden desarrolla esta materia con su levantado juicio y rara erudición, y no deja nada que desear en todo lo referente á las leyes y costumbres del pueblo hebreo sobre este punto. Además de la obra citada pueden también verse sus dos otros libros: *De nuptiis et divortiis*, y *Uxor hebraica*.

Pero es preciso, además, distinguir entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, como se distingue entre la *letra que mata* y el *espíritu que vivifica*; y ¿quién ignora que la inspiración del amor casto es precisamente el espíritu de Jesucristo y de su Iglesia? ¿Por ventura no tenemos el divino modelo de la virginidad en Jesucristo, Dios y hombre, nuestro hermano primogénito, el pontífice inmaculado de nuestras almas? ¿Por ventura ignoramos que nació de una Madre virgen, que enseñó la virtud divina con su palabra y con sus actos (*Matth.*, XIX); y que se hizo esposo de las vírgenes cristianas sobre el ara de la cruz? San Pablo propone el celibato como un consejo y en términos tales que deberían sonrojar á los cristianos carnales y libertinos; la Iglesia ha profesado y sostenido los mismos principios durante dieciocho siglos, y últimamente el Concilio de Trento ha fulminado el anatema contra los nuevos herejes, enemigos de la virginidad, y contra cualquiera que osare afirmar que la virginidad no es un estado de perfección y más venturoso que el estado conyugal: *Si quis dixerit statum conjugalem ante ponendum esse statui virginitatis, vel cœlibatus, et non esse melius ac beatius manere in virginitate aut cœlibatu, quam jungi matrimonio, anathema sit.* (Sess. 24, De Matrim., Can. X).

Pero otros agravios hay que debemos rechazar. Un político cristiano que enseña la legislación sobre la cual se apoya un Estado, debe hacerlo como cristiano y no como libertino. En tal concepto, ¿qué diremos del autor de la *Ciencia de la le-*

la humanidad, atrayendo por sus oraciones la bendición del cielo sobre los hombres negligentes y culpables (1)? ¿No sabemos acaso que de la oración depende precisamente toda la economía de nuestra felicidad eterna (2)? Por esto no faltan escritores ilustres que se han

gislación? Ciertamente es que propone en ocho capítulos los medios de acrecentar la población; descubre y comprueba los desórdenes políticos que se oponen a la propagación de la especie, y cuyo origen está en la misma ley y sobre todo en su abuso; cierto que busca suprimir las causas que impiden los matrimonios legítimos y ofrece los medios de multiplicarlos; todo lo cual es muy laudable y está perfectamente bien; pero no debiera haber olvidado que era cristiano y convenía que recordase la doctrina católica sobre el celibato, dedicándole, ya que no un capítulo entero, á lo menos un párrafo ó una simple nota... El escritor del Estado, cuando habla de cosas que tocan á la Religión, debe observar ciertas reglas de discreción y de decencia; pero esto á Filangieri le tiene sin cuidado. Olvidándose completamente del pecado original é ignorando, al parecer, que la concupiscencia es hija del pecado y conduce al mal, habla de ella como de un tesoro precioso, y no sabe ver en los placeres inocentes más que una aspiración de la naturaleza: diríase, al oírle, que la unión legítima de los dos sexos no tiene otro objeto ni otro fin que la satisfacción de los sentidos. Pero si realmente pasa esto con algunos, debiera, á lo menos, expresarlo de tal manera que aparecieran más bien como dignos de lástima que de alabanza.

En una nota de la pág. 6 leemos estas palabras: «Téngase en cuenta que yo argumento aquí según las máximas de los griegos, los cuales nunca consideraron el celibato desde el punto de vista de la religión.» Está bien; pero esta declaración no basta para dispensar al autor de la indecente vivacidad y del apasionamiento con que escribe. Dice, por ejemplo, en la pág. 7: «Todos los órganos del cuerpo, en particular los de la generación, se debilitan á medida que el hombre avanza en años. El matrimonio de dos ancianos es inútil; pero el de un viejo con una joven ó el de un joven con una vieja son doblemente perniciosos: en el primer caso porque se deja sin cultura un campo que podría ser cultivado, y en el segundo porque se desperdician, para fecundar un terreno estéril, elementos que podrían emplearse con mayor provecho sobre un terreno más fértil.»

Iguals ó parecidas licencias se notan en el cap. I y siguientes hasta el octavo; y es de notar que ningún otro publicista de su categoría escribe con tan poca aprensión. Y sin embargo él era un sabio y un gran talento, pero no tenía nada de comedido ni de decente en sus escritos.

En la pág. 100 dice: «Cuando hay corrupción, el hombre desdeña una esposa; y donde hay pobreza y muchos celibatarios forzados, de seguro reina allí la corrupción. La naturaleza quiere ser satisfecha; poca gente sabe vencerla: es preciso recurrir á una esposa ó á una prostituta. La moral nos aconseja la primera; la pobreza y el celibato forzado nos condenan á la segunda. Un ciudadano que no puede tener una esposa, encuentra en el amor libre una agradable compensación; los sentidos están satisfechos, pero la generación queda inactiva.»

«Los anglo-americanos, dice en la pág. 105, no llevan al altar sagrado del amor un corazón indigno de esta adorable divinidad.» Esta frase puede tener por excusa el ser poética, pero hay muchas otras que no la tienen, y que pugnan con el espíritu y sana doctrina de la Iglesia.

Se dirá que Filangieri se expresaba aquí como político y no como teólogo; es cierto, pero estas dos cualidades ó profesiones no se excluyen mutuamente en la

(1) Belarmino, *Controvers. de Clericis*, lib. I, c. xviii y sigs., y *De Monachis*, lib. II, c. xxii y sigs.

(2) *Idem, ibid.*, *De bonis operibus in part.*, lib. I, c. i y sigs.

complacido en hacerles justicia, diciendo que las poblaciones donde abunda el elemento religioso tuvieron siempre una civilización más floreciente, unas costumbres más puras (las cuales aseguran y desarrollan la propagación de la especie humana), y una paz más sólida. Tales son los efectos de las bendiciones con que recompensa Dios, acá en la tierra, la virtud que le es más querida, la virginidad (1).

legislación. Precisamente los mejores políticos, en todas las religiones, aún en las falsas, fueron teólogos; y como no puede existir un Estado sin religión, es evidente que las funciones de hombre político y las del teólogo, aun cuando se distinguen entre sí, deben auxiliarse. El ministro sagrado ha de sostener teórica y prácticamente al Estado, y el hombre de Estado debe, cuando menos, parecer enterado de las leyes sagradas.

(1) En los *Anales políticos* de 1782, núm. 2, el autor de una carta prueba por medio de cifras que la supresión del celibato cristiano y eclesiástico sería un procedimiento político indigno de un gran legislador, y una medida no solamente inútil si que también funesta para la población.

Estas verdades bastan para refutar á los autores anónimos de dos obras que atacan con igual furor el celibato cristiano. Una de estas obras se titula: *Examen de la Religión*, y en el c. x, pág. 122, el escritor, fingiendo ignorar que la virginidad es un consejo y no un precepto, y que Dios no llama á todos á ese estado, se esfuerza en abultar sus deplorables consecuencias para la población del mundo. La otra se titula: *Continuación de la defensa del espíritu de las leyes*, y en ella después de calificar de malvados á los hombres vírgenes, trata á los Santos Padres de fanáticos y á San Pablo de visionario, y sostiene que el celibato es contrario á las leyes de la naturaleza, porque suprime un número incalculable de seres (pág. 38). La respuesta á tan ridículas como insípidas habladurías se encuentra en mil apologistas antiguos y modernos, y también en lo que nosotros mismos acabamos de exponer. Sólo consignaremos la confesión que se escapa al autor de este libro en la pág. 40, á saber: «que la mayor parte de los celibatarios observan con harto rigor su voto de continencia.» Si los libertinos se atienen á este autor, que no debe ser sospechoso para ellos, pronto dejarán sus sempiternas declamaciones contra los inconvenientes del celibato; cesarán de confabularse para este particular con los peores enemigos de la Iglesia romana, y no querrán más hacer del celibato cristiano el perpetuo asunto de sus folletines, de sus dramones y de tantos y tantos innobles libelos que salen de sus manos. El famoso Bayle, á pesar de las innumerables indecencias contra esta santa aureola del sacerdote y del Religioso, de que está repleto su *Diccionario*, confiesa en su artículo sobre la palabra *Vayer* que la mayor parte de lo que se ha escrito sobre el particular no son sino evidentes imposturas.

San Agustín decía: *Quælibet professio habet suos fictos*, y S. Jerónimo (epístolas XCVII y LXXVIII) añade que los libertinos no podrán justificar sus desórdenes con las caídas que pretenden señalar entre los fieles.

Por lo demás, basta recorrer las obras escritas por dos enemigos del Catolicismo (*Cartas sobre los ingleses*, pág. 80 y sigs., y las *Pastorales* del obispo de Londres, *Let. 1.^a*, pág. 5 y 33), para convencerse de que, en los países donde la hereja triunfante ha suprimido el celibato, reina una licencia incomparablemente mayor que la que Bayle (el autor de las *Cartas judaicas*), y otros, se han esforzado en descubrir entre los católicos, aun aceptando como ciertos sus relatos palpablemente mentirosos.

X.—**Edad conveniente para el voto perpetuo de castidad.**—No terminaremos este capítulo sin contestar á la extraña y temeraria doctrina de Franck (1), de Mahon (2) y de Marc (3), quienes censuran á la Iglesia por haber fijado la edad desde la que puede válidamente pronunciarse el voto perpetuo de continencia. En su crasa ignorancia del Catecismo, suponen que no se abraza el celibato hasta los veinticuatro años, ó sea cuando se recibe la orden de presbítero, y juzgan que esta edad no es bastante madura para ello; pero no advierten que su opinión está en pugna flagrante con una decisión solemne de un Concilio Ecuménico, el cual, con la asistencia del Espíritu Santo y apoyado en la experiencia de los siglos afirma que, si no se abraza el celibato en la adolescencia, más difícil será efectuarlo en las edades venideras (4). Y el Concilio tiene mucha razón, porque la incontenencia puede compararse á la pez; cuando ha llegado á tocar á un alma, es muy difícil, por no decir imposible, el que se desprenda de ella (5). Por esto los maestros de la vida espiritual han dado reglas para discernir con tiempo, entre los candidatos, *aquellos á quienes cupo por suerte un alma buena* (6), y *son llamados á las funciones del sagrado ministerio* (7). Si se les conoce bien no hay necesidad de esperar largos años para tomar una determinación; y tomándola tempranamente, el joven aspirante se aparta del peligro de disipar su espíritu con otros cuidados, de perder su vocación y de privar á la Iglesia de sus más halagüeñas esperanzas (8).

Los votos, terminaremos diciendo con Du Clot, sirven para fijar la inconstancia natural, y dan á todos los actos un merito mayor... ¿Por ventura nació el hombre con una libertad sin limites? ¿Por ventura todas las leyes, sean cuales fueren, son atentados contra este don natural? De otra parte, si la libertad es un don tan precioso, que se deje á todo el mundo libre para abrazar el estado y el genero de vida que más le plazca:... si alguno se arrepintió de sus actos, esto sólo prueba que hay hombres inconstantes y ligeros, que tampoco serian más felices en otra condición cualquiera.

¿Cuántos hay que escogieron el matrimonio y luego se arrepintieron!... Existe una prueba perentoria de la libertad con la cual

(1) *Trait. complet de police medicale*, tom. 1, sec. I, § 12 y sigs.

(2) *Medicine legal*, tom. IV, *Du Célibat.*, pág. 290, Milán, 1809.

(3) *Dict. des Scienc. medic.*, art. *Célibat.*—Sedillot, art. *Chasteté*, cae también en muchos errores.

(4) Ses. xxiii, *De Reformat.*, c. xii.

(5) *Eccli.*, xiii, 1.

(6) *Sap.*, viii, 19.

(7) *Act.*, i, 17.

(8) *S. Tom.*, *Sum. Theol.*, i, 2, q. 189, art. últ.

hasta el sexo débil se consagra al celibato, sin pesar posterior alguno, y es que en las Comunidades donde sólo se pronuncian votos simples y temporales, muy rara vez sucede que una Religiosa salga de ellas para volver al mundo (1).

CAPÍTULO XIII

Reglas higiénicas útiles á la Religión, que el médico puede inculcar para prevenir las enfermedades

El médico cristiano debe inculcar las enseñanzas de la Higiene.—Inculcará la sobriedad.—Dará las reglas.—Dará el ejemplo.—Mostrará con las palabras y con el ejemplo el aprecio de la continencia.—Procurará con las palabras y ejemplos reprimir las pasiones.—Con semejante conducta prestará brillantes servicios á la Religión.

I.—**El médico cristiano debe inculcar las enseñanzas de la Higiene.**—Conforme hemos ya demostrado, es imposible oír de labios del médico cualquier falsa máxima de higiene que disuada de los actos religiosos, ó de la abstinencia eclesiástica, ó del celibato cristiano, sin que ello redunde en ofensa de la Religión y grave disgusto de los cristianos dignos de tal nombre.

Ofrécese en verdad al médico campo vastísimo para insinuar las doctrinas higiénicas verdaderamente provechosas, y merecerá honra y prez de la humanidad si á ello se dedica con frecuencia, concediéndole la importancia que se merece, supuesto que es de mayor utilidad el preservar que el curar (2). He aquí por que, aun los autores de Medicina paganos, se esforzaron grandemente no sólo en hacer comprender á los médicos los medios de prevenir las humanas dolencias, sí que también en divulgar tales preceptos por el pueblo (3).

(1) *La Santa Biblia Vindicada*, nota XXXV, c. xix, S. Matth., v. 12.

(2) Este es el motivo por que los antiguos recomendaban los remedios proféticos con preferencia á los remedios terapéuticos. V. Leclerc, *Hist. de la Medicine*, lib. I, c. xiv y sigs.

(3) Hipócrates escribió varias obras destinadas á observar el aire, el agua, los lugares, los alimentos, así como el mejor método de vida á fin de no caer en las enfermedades; y en su *Tratado de la Medicina antigua* prueba que los médicos de la antigüedad atendian más á evitar las enfermedades que á curarlas. Plutarco, en sus preceptos para conservar la salud, demuestra el mismo celo en pro del bien público; y otro tanto escribe Galeno, ora en sus comentarios á Hipócrates, ora en sus propias obras.—V. Laguna, *Epitome Galeni*. Opp. Lyon, 1644. Sobre el mismo asunto han escrito Porfirio, Oribasio, Aecio, Pablo de Egina, y muchos escritores árabes. V. Mackent., *Collect. Med.*, lib. VI, c. xxiv. Celso, en sus escritos de Medicina, da principio con los preceptos para conservar la salud y prolongar la vida.